



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. DM-084-2026
De 16 de junio de 2026

Que suspende los términos judiciales y administrativos en todas las unidades y dependencias adscritas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el 17 de junio de 2026, por motivo del primer juego de la selección de Panamá en la Copa Mundial de Fútbol de 2026

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Decreto de Gabinete 249 de 16 de julio de 1970, por el cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, faculta a la ministra de Trabajo para que cumpla y haga cumplir la Constitución Política de Panamá, las leyes, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones jurídicas en materia de trabajo;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 19 de 16 de junio de 2026, se ordena el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional, el miércoles 17 de junio de 2026, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), con motivo del primer juego de la selección de fútbol de Panamá en la Copa Mundial de Fútbol de 2026;

Que, en atención a que la selección de fútbol de Panamá forma parte de los 48 equipos participantes de la Copa Mundial de Fútbol de 2026, realizada conjuntamente en México, Estados Unidos y Canadá, y que el miércoles 17 de junio de 2026, se enfrentará a la selección de Ghana en el Toronto Stadium, en Canadá, el Gobierno Nacional ha estimado oportuno establecer un horario especial que permita a los servidores públicos apoyar con entusiasmo y sentido de unidad nacional a nuestra selección;

Que, conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Ejecutivo, las oficinas públicas nacionales y municipales deberán laborar en su horario regular hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) del miércoles 17 de junio de 2026, quedando prohibido a las entidades del Estado establecer un horario distinto al señalado, salvo las excepciones expresamente contempladas por razón de la naturaleza del servicio público que prestan;

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 16 de junio de 2026, durante el miércoles 17 de junio de 2026 se suspenden los términos en los procedimientos administrativos, según lo dispuesto en el Título V de la Ley 38 de 31 de julio de 2000;

Que, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 616 del Código de Trabajo, cuando se decreta el cierre de los despachos judiciales a cualquier hora del día, todo el día será inhábil, por lo que corresponde anunciar a los usuarios del servicio la suspensión de los términos correspondientes, a fin de garantizar la debida seguridad jurídica, publicidad institucional y correcta tramitación de los procesos.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la suspensión de los términos administrativos y judiciales de todas las dependencias y unidades adscritas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el miércoles 17 de junio de 2026, por motivo del primer juego de la selección de fútbol de Panamá en la Copa Mundial de Fútbol de 2026;

SEGUNDO: REANUDAR los términos administrativos y judiciales de todas las unidades y dependencias adscritas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el jueves 18 de junio de 2026.

TERCERO: DISPONER que la presente Resolución Ministerial entra a regir a partir de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 9 del Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970; artículos 602, 604 y 616 del Código de Trabajo; artículo 795 del Código Administrativo; Ley No. 7 de 25 de febrero de 1975.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JACKELINE MUÑOZ DE CEDENO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




LUIS ARMANDO TUÑON
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado

JMdeC/LATD/dass/ejqc



AGG

DSS